

1



Folio fiscal: AAA1CE93-338A-40F8-A65A-BE962EC0E34D
No. de serie del CSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 58140 2021-08-27 22:36:50
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Nombre emisor: JORGE LOPEZ GARCIA
RFC receptor: IFN060425C53
Nombre receptor: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111804		1	E48	TRASLADO	65.00	65.00				
Descripción	SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI. 24/08/2021				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	65.00	Exento		

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 65.00
Forma de pago: Efectivo **Total** \$ 65.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

2



Sello digital del SAT:

CRWmFRfWY7T8DruGU/Wu9PX5ul2w4Kz1oSbs+C9EFxJJcCd9rYANsFz3dheFSGogNOMjY/ljooGF+gvpWFaQ3gijvFRNXKSAmxj07fx25bW96dY6shOBuA2pxls6c9Hk+/155USYbCVpWwTcLACg1JCFgfrbki6ISJu3ndrFUoNT9qmTT4INf+4QUz+v9JIJ58jwAMvZHSmdubM8qPsqHtiAVv6UTsMllstwt4ZktGbkQhaN0c22JCU2+itinAkTREQgIjFrj0QD69SwOCWiNV2k9HA1zW3zPpLPcXeOhpPhwXVQR6Vg+07rJC+2T0tRlwQx9Z76TD+cCrj2A==

4 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

3



RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-08-27 22:38:14
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Motivación:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

2

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3

Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

4

Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

EMISOR

ANTONIO CARBAIAL CARMONA

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	36.94	002-IVA 16.00% 5.91	36.94
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	6.08	002-IVA 16.00% 0.97	6.08
Importe con letra				Subtotal	43.02
CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 MXN				IVA	6.88
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito Cuenta: NA				Total	49.90

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	6.88

Observaciones:

Viaje: 2021-08-24, MEXICO CITY

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Efectos fiscales al pago
 Moneda: MXN
 TRIP UUID: 50d342f0-13a8-44d8-a4b2-9afb53be106a

FacturiFyCFDI 3.3 emitido a través de facturify.com

Número de Certificado: 00001000000413279423
 Folio Fiscal: EE0793C4-87C6-4A75-975B-18763E4E77A3
 Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
 RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Sello del SAT

vqq6No1Cyw1DCezWxUxC8+faZ6/f2QOSbol3DMMhMxdAurdua2cbD9yvEQMG5XMBg6b36e8L6Rieeydf/ljquY
 bCjN3k1ay3WGUfVskLWfAVx2I87IXi7L5hO011NgY3HV7wjWRYlwNIAmvytGLlvWbL0FDMvImnDTlaLxOtUCNM
 GLeRAKTVgVVSLqTMzLSzVdM4+AoUDhb9j/U7HbHIPP5U3qJnKB1c6ih6bAiwC7K542jmtahmxWYMo8i8Pw91x
 /KNLjeITSTF1DD/h/VlzacpVozKRijlOAnb+yGwgo6xSnB1XG4hLPSqjOkjWAqYUsuRwMf5+/ZvRVqaa0njg==

Sello digital del CFDI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Eliminado RFC

1 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

Eliminado Código QR

2 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

3 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Cadena Original

4 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

EMISOR

ISRAEL VAZQUEZ HERNANDEZ

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	82.80	002-IVA 16.00% 13.24	82.80
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	11.98	002-IVA 16.00% 1.92	11.98
Importe con letra				Subtotal	94.78
CIENTO NUEVE PESOS CON 94/100 MXN				IVA	15.16
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito Cuenta: NA				Total	109.94

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	15.16

Observaciones:

Viaje: 2021-08-26, MEXICO CITY

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: d4749a73-b381-4b72-9264-b687b1ea387a**FacturiFy**CFDI 3.3 emitido a través de
facturify.comNúmero de Certificado: 00001000000411169719
Folio Fiscal: F5866105-AB27-49D0-873E-6B19F16A16C8
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6**Sello del SAT**ycDCOZs5e16xKM2h36cgM0m1D/i7/Be0niriA0XOE9F+AZsDa7U7Eeaskq/90J8kOf1CP5nqowEleLMwx+VMJb
zmqHIGz7usDgrO5rKCLK0nZuhh4IT2xYE0Afli4PGcaq+BlvexX+2ftgCizvauyTJTnkh9ReHJEnDhFwMj1TJ
VseOfZJ2IAH2+PoGfKqWmMmqzhgS6eLP4d02zgc5dNGZB6bRRNIQkvawNPG4Djkf4Yxy1G5eiLNnx/DGenXCxH
y4zqoU8ED4TQw0mLUJLdd1nd74P9Xe1dBL0TkWP4PjUVkq1nAETUvncHp6rhkD6+8jrENS98weE0ki6nlw==**Sello digital del CFDI**

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Eliminado RFC

- 1 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

Eliminado Código QR

- 2 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

- 3 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Cadena Original

- 4 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



SATURNO # 39 Col.NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
MEXICO, D.F.,CP. 07700
Tel. 8008000386
RFC. TLU080610C81

INTEGRANTE DEL COORDINADO FISCAL ENLACES TERRESTRES NACIONALES S.A. DE C.V. CON RFC ETN9102079WA

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Lugar y Fecha de Expedición:

MORELIA, MICHOACAN a 27 de Agosto de 2021. Hora de Impresión 13:57:41

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSURGENTES SUR No.452 ROMA SUR CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06760
RFC. IFN060425C53

Tipo de comprobante: I - Ingreso

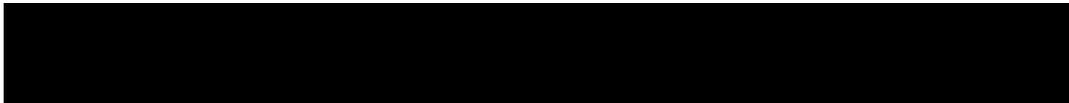
Números de Operaciones:
155835509

Table with columns: Unidad de medida, Producto o Servicio, Clave, Descripción, Cantidad, Precio unitario, Importe. Includes subtotal, IVA 16%, and Total 562.50.

(QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 MXN)

Método de Pago: PUE - Pago en un sola exhibición Forma de Pago: 28-TARJETA DE DEBITO Uso CFDI: G03-Gastos en general

1 Cadena Original:



2 Sello Digital del CFDI



Serie CSD B Folio 5548303 Certificado SAT: NP3unA6lEqDoxRhCWKwcXA79/2c0w4
No. Certificado: 00001000000412606800 Folio Fiscal: 8B863D32-4028-4EA3-9227-7F91B4EFB2AA
Fecha y Hora de Certificación. 2021-08-27 13:57:41

Sello SAT
rnn4K+yVycZGiX8PTszpMGv494qt8GjlyuSpg30z7nNdy/wCdwVq4fReWxssBCpF7YnGZ++G43afijYh7R
G3kazntxPsw2fdspv1/rRHMhqcY89/opJtWPs357fsOX+i4k33llyLYhLZUFTbRgzf34XXaF337YQfejn0PbP
TK3y5J8/fhlwzsdShLLmioHKGXNR1b3

Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 3.3

1 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



SATURNO # 39 Col.NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
MEXICO, D.F., CP. 07700
Tel. 8008000386
RFC. TLU080610C81

INTEGRANTE DEL COORDINADO FISCAL ENLACES TERRESTRES NACIONALES S.A. DE C.V. CON RFC ETN9102079WA

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Lugar y Fecha de Expedición:

GUSTAVO A MADERO, DISTRITO FEDERAL a 27 de Agosto de 2021. Hora de Impresión 14:02:48

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSURGENTES SUR No.452 ROMA SUR CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06760
RFC. IFN060425C53

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Números de Operaciones:
155808760

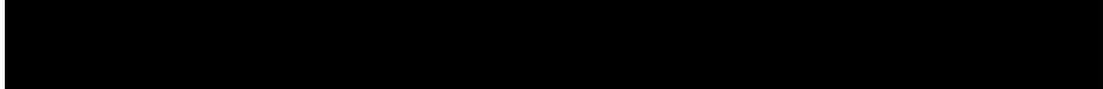
Table with columns: Unidad de medida, Producto o Servicio, Clave, Descripción, Cantidad, Precio unitario, Importe. Includes rows for 'Servicios de buses con horarios programados' and a summary row for 'Total'.

(SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MXN)

Método de Pago: PUE - Pago en un sola exhibición Forma de Pago: 28-TARJETA DE DEBITO

Uso CFDI: G03-Gastos en general

1 Cadena Original:



2 Sello Digital del CFDI



Serie CSD B Folio 5548315 Certificado SAT:
dM/GxmEblMsinM69umshANr12ZSiIb
No. Certificado: 00001000000412606800 Folio Fiscal:
3CE16F2F-208D-4793-84B3-D0F59949CFB1
Fecha y Hora de Certificación.
2021-08-27 14:02:48

Sello SAT
sLUqluZ5F/iilNt9i/4bm418B8JuA1/4Dzy/U8tcVkipFSGXZvfWVTBu3BrKYxOEUIUJIVKukjzIsARYcRotA
gqrYgxlVZtEzRbESFJ+jFiCMdM0MaY2hv7xKqa2ZryAB1oC2ZFYUWflmit1MplebJ7vGMugOGDWMGz
6oCsG1hjbwpje4CbR/qtyhQqP8BAGgV43HIV1

Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 3.3

- 1 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.